

DOS A S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día. Expediente 21-05396400-9 - N° 2 - Año 2024, DOS A S.A. s/ constitución de sociedad.

Integrantes: CURMONA, ALEJANDRO, argentino, nacido en fecha 07 de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, de apellido materno Williner, D.N.I. 30.882.291, CUIT 20-30882291-6 de estado civil soltero, profesión Administrador de Empresas con domicilio en Av Santa Fe 550 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; TESSIO ALEJANDRO, argentino, nacido el 13 de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, de apellido materno Molfino, D.N.I. 31.160.653, CUIT: 20-31160653-1, de estado civil soltero, de actividad comerciante con domicilio en Güemes 425 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; ZENKLUSEN SELENE, argentina, nacida el 4 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, de apellido materno Airaud, D.N.I 33.215.417, CUIT: 27-33215417-1, de estado civil soltera, de actividad Terapeuta Ocupacional con domicilio en Martin Oliber 1324 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; y KUCHEN ROMINA PAOLA, argentina, nacida el 10 de agosto de mil novecientos ochenta y siete, de apellido materno Martínez D.N.I. 33.215.029, CUIT: 23-33215029-4, de estado civil soltera, de actividad Licenciada en Recursos Humanos con domicilio en Vuelta de Obligado 1972 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 07 de noviembre de 2023.

Denominación: "DOS A S.A."

Domicilio: Güemes N° 425 de la ciudad de Rafaela, Dpto.Castellanos, Pcia.de Santa Fe.

Plazo de duración: Su duración es de treinta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con la limitación establecida por el art. 30 de la ley N° 19.550, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra venta y todas las actividades relacionadas con dispositivos y las actividades de telefonía celular, tablets, notebooks, computadoras personales, televisores y productos electrónicos afines como cualquier otro dispositivo del rubro que surja en el futuro. Fabricación y venta de fundas, protectores, porta-equipos y todo otro insumo relacionado con el resguardo y seguridad para los dispositivos enunciados precedentemente. b) Servicios: Producción de partes, ensamblados, restauraciones de equipos electrónicos. c) Importación y exportación: importar y exportar, equipos y partes de dispositivos electrónicos de Telefonía celular y de los enunciados en el inc. a), para su comercialización. En los casos que por el tipo de actividades enunciadas en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la Ley 19550. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de UN MILLON DE PESOS (Pesos 1.000.000), representado por Mil acciones ordinarias nominativas (1.000), no endosables, de mil Pesos (\$ 1.000) cada una, y con derecho a un voto por acción

Órgano de administración: para los tres primeros ejercicios sociales el directorio estará compuesto por: Director Titular con cargo de Presidente: TESSIO ALEJANDRO, D.N.I. 31.160.653, CUIT: 20-31160653-1; Director Suplente: CURMONA ALEJANDRO, D.N.I. 30.882.291, CUIT 20-30882291-6.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

Representante legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente.

Fecha cierre ejercicio social: El día treinta y uno de mayo de cada año cierra el ejercicio social.

Rafaela, 19 de febrero de 2024. Dra. Marina Alejandra Borsotti. Secretaria.

\$ 150

Mar. 04

ALAM-CO S.A.

MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ALAM-CO S.A." s/ Modificación de Estatuto" - Expte. Nº 53/2024, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Nº 28, de fecha 28 de Noviembre de 2023, se resolvió la modificación del artículo Tercero del contrato social quedando conformado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3º: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: **CONSTRUCCIÓN:** Construcción de obras de arquitectura e ingeniería en general, en el ámbito público y/o privado, inmuebles para terceros en todas sus modalidades, con financiación de terceros. **COMERCIAL:** compra y venta de motores eléctricos nuevos y usados, herramientas, electrobombas, grupos electrógenos y generadores de energía, conductores eléctricos, alambre de cobre y demás materiales para el bobinado de motores. Artículos de Ferretería. Comercialización de bienes, partes e insumos informáticos y electrónicos. Partes y piezas para maquinaria vial. **INDUSTRIAL:** Fabricación de trafos, máquinas para soldar, reparación y bobinados de motores, grupos electrógenos y generadores. **METALÚRGICOS:** Construcción de galpones y tinglados, mantenimientos y montajes en industrias. Plegado y doblado de chapas. Y demás relacionado con la industria metalúrgica. **SERVICIOS:** Mantenimiento de instalaciones en industrias, comercios, y empresas sean estas públicas y/o privadas. Prestación de servicios de saneamiento ambiental, a través del desagote de pozos receptores de efluentes líquidos y sólidos sean estos industriales y/o de construcción principalmente de bentonita. Prestación de servicios de conexos con la industria de la construcción a través maquinaria vial, como demás herramientas y bienes relacionados a la actividad, tanto en el ámbito público como privado. Prestación de servicios conexos con la energía

a través de bienes generadores y/o de apoyo a la misma. Prestación de servicios relacionados con el mantenimiento, generación y perquisición de espacios verdes, tanto en el ámbito público como privado, inclusive la forestación, y desmalezado. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/ o asociada a terceros los actos que hacen al objeto social. Participar con otras empresas en Uniones Transitorias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.-

Santa F, 16 de febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 450 515037 Mar. 04

GAJO AGROPECUARIA S.R.L.

SUBSANACIÓN

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo de la Dra. Marina Borsotti, se hace saber que en los autos "GAJO AGROPECUARIA S.R.L. S/ SUBSANACIÓN" CUIJ nro. 21-05392707-3 se ha ordenado la siguiente publicación por un día.

Los únicos socios Gabriel Fernando ENRICI y Jorge Carlos ENRICI en reuniones unánimes de fecha 28 de agosto de 2019 y 06 de agosto de 2020 deciden subsanar la sociedad ENRICI JORGE CARLOS y ENRICI GABRIEL FERNANDO S.H. adoptando el tipo social de una S.R.L. denominada en adelante "GAJO AGROPECUARIA S.R.L." cuyas referencias y estatuto se detallan a continuación:

1) Socios: Gabriel Fernando ENRICI, de apellido materno Rivarossa, argentino, DNI 23.216.390, CUIT/CUIL 23-23216390-9, nacido en fecha 09/09/1973, soltero, domiciliado en calle Perito Moreno Nro. 338 de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, empresario; y Jorge Carlos ENRICI, de apellido materno Rivarossa, argentino, DNI 24.706.680, CUIT/CUIL 20-24706680-3, nacido en fecha 05/04/1976, casado, domiciliado en calle Capovilla Nro. 73 de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, ingeniero agrónomo.

2) Socios que ejercen derecho de receso y/o que ingresan: Ninguno.

3) Denominación: GAJO AGROPECUARIA S.R.L. y es continuadora por subsanación de la sociedad de hecho "ENRICI JORGE CARLOS Y ENRICI GABRIEL FERNANDO SH", CUIT: 33-71191799-9

4) Domicilio: Calle Capovilla N° 73 de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro o fuera del país, la actividad agrícola ganadera, mediante la explotación, administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propios o de terceros. Podrá dedicarse a la cría, invernada, engorde, hotelería y comercialización de ganado

bovino, ovino, porcino y equino. Podrá explotar tambos, cultivos, sembrar, cosechar, comprar, vender, acopiar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto.-

6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: El capital social es de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000). Dividido en cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales, de pesos cien (\$100) cada una de ellas. Cada socio es titular del cincuenta por ciento (50%) de las cuotas sociales, correspondiéndole a cada uno la cantidad de dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas sociales. El capital social se suscribe e integra en su totalidad, conforme el patrimonio neto que surge del Balance de Subsanción aprobado.-

8) Administración y representación: La administración y representación social será ejercida por un (1) socio gerente, quien obligará a la sociedad con su sola firma a tal fin utilizará su propia firma con el aditamento "Socio Gerente", agregando la denominación social. Durará en su cargo tres (3) ejercicios.- Siendo designado como socio gerente Jorge Carlos ENRICI DNI 24.706.680, quien acepta el cargo para el cual fue propuesto.

9) La fiscalización de la sociedad queda a cargo de los socios, conforme lo establece la Ley General de Sociedades N° 19.550 con las modificaciones introducidas por la ley N° 26.994

10) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 90 515792 Mar. 04

ESTIBA RESERVADA 2004 S.R.L

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, mediante Resolución de fecha 20/02/2024, en los autos: "ESTIBA RESERVADA 2004 S.R.L S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL", CUIJ 21-05794765-6, se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante el Acta de Socios N° 3 se ha procedido a la modificación de la Cláusula Sexta, de Administración y Representación de la firma, la que queda redactada de la siguiente manera:

CLAUSULA SEXTA: Administración, Dirección y Disposición: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo, en forma única y exclusiva, del Sr. Socio Ezequiel Fernando Cañete, quien reviste por lo tanto el carácter de Socio Gerente. El uso de la firma social estará a cargo en forma exclusiva del mencionado Socio, quién suscribirá la documentación pertinente con su firma personal a continuación de la denominación: "ESTIBA RESERVADA 2004 S.R.L.". Tendrán una duración de tres años en sus cargos, pudiendo ser renovados oportunamente".

Venado Tuerto, 21 de Febrero de 2024.-

\$ 40 515293 Mar. 04

**MECANICA PAGNUCCO SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO SOCIAL Y DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MECANICA PAGNUCCO S.R.L. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expediente Nº 168, AÑO 2024, de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 24/01/2024, se hace saber que:

CRISTIAN DANIEL PAGNUCCO, Argentino, DNI 36.002.536, CUIT Nº 20-36002536-6, nacido el 09/11/1991, de profesión comerciante, estado civil soltero, por una lado; y por el otro, VICTOR HUGO PAGNUCCO, Argentino, DNI 35.215.115, CUIT N.º 20-35215115-8, nacido el 14/04/1990, de profesión comerciante, estado civil soltero, ambos domiciliados en Diagonal Goyena 3378 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo Contrato en lo principal y pertinente se transcribe:-

Fecha del Acta constitutiva: 21/02/2024.-

Denominación de la sociedad: MECANICA PAGNUCCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Domicilio Social: Diagonal Goyena 3378, Santa Fe, República Argentina.-----

Plazo: Veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.-----

Objeto Social: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el exterior, sobre inmuebles propios y/o de terceros, mediante la utilización de mano de obra propia y/o de terceros, actividades de: a) SERVICIOS. Mecánica Integral de rodados y motores en general: prestación de servicios de mecánica integral de automotores, motovehículos, camiones, camionetas, motonetas, colectivos y toda clase de motores y vehículos de transporte y maquinarias; incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, alineación de direcciones, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, todo mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor y demás vehículos y maquinarias. Para ello, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos, y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social.-

Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$400.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS MIL), representado por 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales de valor Pesos cien (\$100,00) cada una. Los socios suscriben la totalidad de las cuotas sociales, haciéndolo de la siguiente manera: El señor

CRISTIAN DANIEL PAGNUCCO, suscribe 2.000 (dos mil) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, lo que hace un total de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil); el señor VICTOR HUGO PAGNUCCO , suscribe 2.000 (dos mil) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, lo que hace un total de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil); integrándose en este acto, el Veinticinco por ciento (25%) en efectivo y comprometiéndose a integrar el resto dentro de los veinticuatro meses de constituida la sociedad.-

Administración: CRISTIAN DANIEL PAGNUCCO, Argentino, DNI 36.002.536, CUIT Nº 20-36002536-6, y VICTOR HUGO PAGNUCCO, Argentino, DNI 35.215.115, CUIT Nº 20-35215115-8.--

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.-

Santa Fe, 28 de Febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 450 515813 Mar. 04

GRUPO NARDELLI S. A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo; hace saber que en autos caratulados GRUPO NARDELLI S.A. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expte Nº 406/2023 - CUIJ: 21-05292620-0; se ha ordenado la siguiente publicación del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida entre los señores LUIS FRANCISCO NARDELLI, D.N.I. Nº 13.644.565, nacido el 3 de Mayo de 1960, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, domiciliado en Calle Olessio Nº 777, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-13644565-1, Empresario; RODRIGO LUIS NARDELLI, D.N.I. Nº 36.013.328, nacido el 14 de Diciembre de 1990, estado civil soltero, nacionalidad argentina, domiciliado en Calle Olessio Nº 777, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-36013328-2, Comerciante; NICOLAS EDUARDO NARDELLI, D.N.I. Nº 37.331.323, nacido el 21 de Junio de 1993, estado civil soltero, nacionalidad argentina, domiciliado en Calle Olessio Nº 777, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-37331323-9, Comerciante; JUAN IGNACIO NARDELLI, D.N.I. Nº 37.798.183, nacido el 9 de Junio de 1995, estado civil soltero, nacionalidad argentina, domiciliado en Calle Olessio Nº 777, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-37798183-9, Contador; LUISINA NARDELLI, D.N.I. Nº 43.128.525, nacida el 11 de Enero de 2001, estado civil soltera, nacionalidad argentina, domiciliada en calle Olessio Nº 777, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-43128525-3, Estudiante

FECHA DE CONSTITUCION: 20 de Octubre de 2023.-

DENOMINACIÓN: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "GRUPO NARDELLI S.A."

DOMICILIO – SEDE SOCIAL: Calle Olessio N° 795, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

OBJETO: ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a otras personas: humanas y/o jurídicas, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de máquinas y equipos utilizados en la elaboración de productos de panadería, pastelería y gastronomía en general; fabricación de hornos, amasadoras, balanzas, batidoras, refrigeradores y cámaras de fermentación. Máquinas industriales productivas e inteligentes, equipadas con funciones avanzadas que permiten optimizar todas las etapas de planificación, preparación y producción. Útiles y accesorios para panaderías, heladerías y negocios de gastronomía, Silos de almacenamiento y medición a gran escala de ingredientes durante el proceso de producción de pan y otros productos de panadería. b) Comerciales: mediante la compra venta y almacenamiento y distribución de los productos mencionados en el apartado a). Comercialización en todas sus formas de productos alimenticios de insumos para, panadería, pastelería, heladería, chocolatería, confitería y repostería, así como artículos descartables de repostería, regalería, cotillón y embalaje. Compra venta al por mayor y menor, consignación, fraccionamiento y distribución de todo tipo de artículos de consumo masivo, especialmente de, golosinas, lácteos, azúcares, harinas y sus derivados y/o cualquier otro producto alimenticio n.c.p.- c) Transporte: Mediante la realización por cuenta propia o de terceros de transporte terrestre en general, nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, ya sea por medio de vehículos propios o de terceros; incluye transporte de mercaderías y productos a que refiere este objeto social, fletes, acarreos, distribución, almacenamiento, depósito y embalajes. d) Representaciones y Mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos referidos a su objeto social. e) Importación y Exportación: de los productos, subproductos y servicios a que refiere su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social. En definitiva todo acto lícito a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad.-

DURACION: La duración de la Sociedad será de quince años, contados desde la inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogar dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria.

CAPITAL: ARTICULO QUINTO: El capital social es de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00), representado por Dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio.

GARANTIA DE DIRECTORES: ARTICULO DECIMO QUINTO: Los Directores deberán prestar la garantía prevista en el artículo 256, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o suma de moneda nacional o extranjera, depositada en la sociedad; o en fianzas, aval bancario, o seguros de caución. La constitución de esta garantía deberá ser individualizada, con indicación de su otorgante, monto y modalidad de la misma, en el acta de Asamblea que se efectúe el nombramiento o en la de la reunión del directorio en la que se distribuyan los cargos. El monto de la garantía no podrá ser inferior a \$200.000,00 por

cada director.

FISCALIZACIONES: ARTICULO DECIMO OCTAVO: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades Nº 19550.-

BALANCE - DISTRIBUCION DE GANANCIAS Y LIQUIDACION: ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la Autoridad de Control.

DIRECTORIO: Presidente: LUIS FRANCISCO NARDELLI, D.N.I. Nº 13.644.565, nacido el 3 de Mayo de 1960, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, domiciliado en Calle Olessio Nº 777, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-13644565-1, Empresario; y Director Suplente: JUAN IGNACIO NARDELLI, D.N.I. Nº 37.798.183, nacido el 9 de Junio de 1995, estado civil soltero, nacionalidad argentina, domiciliado en Calle Olessio Nº 777, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-37798183-9, Contador

Dra. Maria Antonieta Nallip - Secretaria subrogante. Reconquista, 27 de febrero de 2024.

\$ 550 515808 Mar. 04

HOTEL GARDEN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea nro 33 del 01 de Diciembre de 2023, el Directorio de HOTEL GARDEN S.A. quedó integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: SRA ADRIANA RAQUEL ALONSO, DNI 12720882, CUIT 23-12720882-4, domiciliada en Callao 45, Rosario, Santa Fe, de profesión contadora publica, estado civil casado en primeras nupcias con Jorge Nesci, argentina, fecha de nacimiento 05-11-1958

VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO: SR.MARCELO ENRIQUE ALONSO, DNI 16076573, CUIT 2316076573-9, domiciliado en Callao 45, Rosario, Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con Ana Maria Racco, de profesión empresario, fecha de nacimiento 06-07-1963

DIRECTOR SUPLENTE: SR JORGE EDUARDO NESCI, DNI 13958010, CUIT 23-13958010-9, domiciliada en Callao 45 de Rosario, casado en primeras nupcias con Adriana Raquel Alonso, de profesión contador publico, argentino, fecha de nacimiento 26-04-1960

Los directores fijan como domicilio especial del art 246 LS, Callao 45 Rosario Sus mandatos vencerán con la Asamblea que se reunirá para tratar el balance por el ejercicio comercial de fecha de cierre 30 de Noviembre de 2026.

\$ 100 514746 Mar. 4

IF CONSTRUCCIONES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Funes provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de junio de 2023, entre los señores IGNACIO JAVIER FANJUL, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1963, titular del DNI N° 14.938.761, CUIT: 20-14938761-8 técnico constructor, casado en primeras nupcias con Luciana Cecilia Ramos, domiciliado en calle Guaranís 417 Roldan, provincia de Santa Fe, y el Sr. ALONSO LUCIANO ANDRES, nacido el 12 de abril de 1985, argentino, DNI N° 31.432.817, CUIT: 30-31.432.817-6, soltero, Arquitecto domiciliado en calle Dorrego 1122 piso 5 departamento 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, únicos socios de MF CONSTRUCCIONES SRI, Asumiendo la presidencia de la presente reunión el Sr. Ignacio Javier Fanjul pone a consideración el temario preparado para su tratamiento, que tiene como fin fijar el nuevo domicilio social de IFCONSTRUCCIONES SRL” por lo cual acuerdan: establecer el domicilio social en la calle Alberto J. Paz 1065 Bis L: 25 P: 1 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe. En prueba de conformidad y luego de leída y ratificada la presente, se firma la presente en el lugar y fecha indicados.

\$ 100 514824 Mar. 4

INSTALLFRO S.R.L.

CONTRATO

A: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil con 0/100 (\$1.200.000,00-) divididos en 12.000 cuotas de Pesos Cien (\$100,00-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

El Sr Pierantoni, Danilo Guillermo suscribe 6000 cuotas de capital equivalentes a PESOS Seiscientos mil con 0/100 centavos (\$ 600.000,00-) que se integra \$ 150.000,00 en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$ 450.000,00-también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Rosario (SF); La Sra. Contino, Virginia Natali suscribe.800 cuotas de capital equivalentes a PESOS Cuatrocientos ochenta mil con 0/100 centavos (\$ 480.000,00-) que se integra \$ 120.000,00- en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$ 360.000,00-también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Rosario (SF); y la Sra. Marcela Mónica Bo suscribe 1.200 cuotas de capital equivalentes a PESOS Ciento veinte mil con 0/100 centavos (\$ 120.000,00-) que se integra \$ 30.000,00- en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$ 90.000,00-también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Rosario (SF)

2-DIRECCION Y ADMINISTRACION: Administración, representación y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El plazo de duración del mandato de el/los gerente/s será indeterminado y hasta tanto una reunión de socios por unanimidad designe un nuevo/s gerente/s. La

remoción y designación de gerente/s será registrada en el Libro de Actas de

Reunión de Socios. La administración estará a cargo del socio gerente PIERANTONI, DANILO GUILLERMO. Rosario, 08 de Febrero de 2024.

\$ 90 514748 Mar. 4

LOPEZ INGENIERIA LACTEOS SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos: LOPEZ INGENIERIA PARA LACTEOS SRL s/Modificación Al Contrato Social 2105212663-8", de Trámite ante Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se encuentran en trámite de inscripción lo decidido en la reunión de socios de fecha 8 de abril de 2023, donde se designaron nuevos gerentes y se modificaron los arts. QUINTO y DECIMOCUARTO del estatuto social y la cesiones de cuotas, ocurridas el 10 de noviembre de 2023, que modificaron la constitución del capital social, fin de dar debida publicidad a estos actos se transcribe el texto ordenado resultante: "LOPEZ INGENIERIA PARA LACTEOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Contrato social. ARTICULO PRIMERO: Con fecha primero de Marzo de mil novecientos setenta y uno, ha quedado constituida una sociedad denominada "LOPEZ INGENIERIA PARA LACTEOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, asiento principal de sus negocios, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. ARTICULO SEGUNDO: El objeto de la sociedad es el de realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) la instalación y funcionamiento de una oficina de ingeniería para asesoramiento industrial de cualquier índole, auditoría y asesoramiento a empresas industriales y comerciales; b) la comercialización de maquinarias, implementos y artículos afines de uso industrial; c) la importación, exportación fraccionamiento y comercialización de productos químicos, alimenticios y aditivos para la industria alimenticia, desinfectantes o productos para uso doméstico, para tratamiento de aguas y envases para contener alimentos; la fabricación y/o comercialización de productos químicos, maquinarias y productos de uso industrial; d) la realización de negocios y operaciones inmobiliarias; e) explotaciones agropecuarias. La sociedad podrá celebrar todo tipo de convenios, comprar vender y arrendar inmuebles urbanos y rurales y efectuar toda actividad vinculada a su objeto principal en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de otra sociedad creada o a crearse, civiles, civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales, y ejercer los derechos que le acuerden los contratos respectivos. A los efectos

del cumplimiento de sus fines, por cuenta propia y/o ajenas podrá actuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Banco de Santa Fe Sociedad Anónima, Provincial de Inversiones y todo otro oficial o, privado existente o a crearse, aceptando las cláusulas especiales de los reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda cesión permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes; b) realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos, como de particulares, compañías o sociedades, establecidos ellos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, establecimiento de plazos, fijación de intereses, formas de pago y demás condiciones que se estipulen y aceptando para todos ellos las Cartas Orgánicas y los Reglamentos de los mencionados institutos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares, en su caso. A tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar o percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos otorgados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro o fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total y parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto, girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimiento dentro de los créditos y condiciones que los mismos le conceden, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes, abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, Cajas de Ahorro, plazo fijo o de cualquier otro tipo, depositar, extraer y otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y 1negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República, o con cualquier persona o entidad, nacional o extranjera, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) gestionar, obtener, comprar o vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; d) celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y de las Provincias y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación que precede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo, por cuanto la sociedad podrá realizar todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto de la sociedad y garantía de terceros, bajo pena de responder personalmente por daños y perjuicios que tales actos irrogaren a la sociedad.-ARTICULO TERCERO. El plazo de duración de la sociedad será noventa y nueve (99) años, a contar desde el 1° de Marzo de 1971).-ARTICULO CUATRO: El capital está fijado en la suma de DIEZ MIL PESOS (\$10.000.-) dividido en cien (100) cuotas de CIEN PESOS (\$100) cada una, que suscriptas e integradas totalmente, en las siguientes proporciones: María Lucrecia RAMELLA, D.N.I. 23.622.391, nacida el 22 de enero de 1974, cincuenta cuotas (50) equivalentes a cinco mil pesos (\$5.000) y representativas del 50% del capital y Marcela Alejandra RAMELLA, D.N.I. 20.194.003, nacida el 9 de abril de 1968 cincuenta cuotas (50) cuotas equivalentes a cinco mil (\$5.000) y representativas del cincuenta por ciento 0 del Capital Social.

ARTÍCULO QUINTO.- La administración, representación y el uso de la firma social, estará a cargo del Sr. Carlos Alberto Ramella, revistiendo el carácter de gerente, con carácter vitalicio. El Sr Carlos Alberto Ramella solo podrá ser removido de su cargo por unanimidad (100% del capital). Asimismo,

podrán designarse, uno o más gerentes, socios o no, los que serán electos en la respectiva reunión de socios. La duración en el cargo de estos gerentes, será de tres (3) ejercicios y podrán ser reelegidos. En caso de que sean dos, podrán actuar de forma indistinta y/o conjunta, pudiendo cada uno de ellos obligar a la sociedad por sí, actuando con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto tendiente a la realización del objeto social. Dichos gerentes podrán ser destituidos de su cargo, cuando así lo establezca la reunión de Socios en el momento que lo crean necesario, con la aprobación de la mayoría simple del capital presente en la asamblea. El cargo de gerente será remunerado; la remuneración será fijada por la asamblea o reunión de socios. ARTICULO SEXTO: La Asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los gerentes o lo soliciten los socios que representen las dos terceras partes del capital social. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. La remoción de los gerentes se hará, asimismo, por mayoría de capital y votos.- ARTICULO SEPTIMO: Anualmente, el último día del mes de Febrero, se practicará inventario y balance general, así como también un estado demostrativo de pérdidas y ganancias. Para la determinación y aplicación de los resultados de cada ejercicio se seguirán, en general, las normas contables y legales en vigencia y el balance presentado quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días, posteriores a esa fecha, no hubiera sido impugnado u observado por ninguno de los socios. ARTICULO OCTAVO: Las utilidades y pérdidas se distribuirán y soportarán entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. No podrán distribuirse utilidades, sin haberse hecho las deducciones para formar el fondo de las reservas legales que comprende el 5% hasta alcanzar el 20% del capital social y todos aquellos que los socios de común acuerdo resolvieran realizar. ARTICULO NOVENO: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o el representante legal en su caso, pueden ser incorporados a la sociedad como sucesores de las cuotas de capital del socio fallecido o como representante legal de las cuotas del socio incapaz, excepto la calidad de gerente del causante o incapaz, rigiendo en el caso de los herederos lo dispuesto por el art. 209 de la Ley 19.550. Si el representante legal o los herederos optaren por retirarse, deben hacer conocer su decisión dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o la incapacidad. Igual término rige para los socios del causante o incapaz.-ARTICULO DECIMO: En el caso de que alguno o algunos de los socios deciden retirarse de la sociedad, deben notificar esa decisión a la gerencia o a sus consocios por telegrama colacionado con una anticipación no menor a 120 días. Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento expreso de los otros socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por los arts. 152, 153 y concordantes de la Ley 19.550. -ARTICULO DECIMOPRIMERO: La valuación de las cuotas de capital en todos los casos de cesión de las mismas (retiro, fallecimiento o incapacidad), y de acuerdo al balance general correspondiente a esa fecha, no mediando acuerdo de partes, debe ser realizada por contadores públicos nacionales nombrados uno por cada parte, quienes deben fijar un precio justo, estando facultados para ello a revaluar lo bienes del activo social y a determinar el valor llave si consideran que corresponde. En caso de discordia debe nombrarse de común acuerdo un árbitro arbitrador contador público nacional, cuyo fallo es obligatorio e inapelable. ARTICULO DECIMOSEGUNDO: El haber por todo concepto del socio saliente, fallecido o incapaz, entendiéndose por haber el capital actualizado más, o menos, el saldo de la cuenta particular, debe ser pagado, a opción de quién lo haga (sociedad o socios compradores) de las siguientes maneras: a) al contado; o b) el quince por ciento (15%) al contado, y el saldo en ocho (8) cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, contadas desde la fecha del acuerdo de cesión, fallecimiento o incapacidad. Desde esas fechas y hasta los días de efectivo pago de cada una de las cuotas, sus importes deben actualizarse de acuerdo al índice de precios mayoristas nivel general que suministra el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, o el que lo reemplazare, con más un interés del cuatro por ciento anual sobre saldos deudores actualizados.- ARTICULO DECIMOTERCERO: En caso de liquidación voluntaria o forzosa de la sociedad, se nombrarán dos liquidadores designados por mayoría de capital y votos, designaciones que pueden recaer en gerentes de la sociedad, fijándoseles en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción al capital de cada uno. Se seguirán para la liquidación las normas aplicables de los

artículos 101 y 102 de la Ley 19.550. ARTICULO DECIMO CUARTO: La sociedad no se disuelve por muerte, o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, pudiendo incorporarse los herederos del fallecido o representante legal del incapaz en los términos previstos en este contrato.—ARTICULO DECIMOQUINTO: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios, o sus representantes, que sostengan tesis distintas, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán otro árbitro único, para que a su vez dirima con carácter inapelable. La parte que no acepte el arbitraje, pagará a cada uno de los que acepten una multa equivalente al diez por ciento (10%) del capital del socio o socios conformes. Será pasible de una multa igual al el que no acepte el fallo. Hasta tanto no se hayan doblado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. ARTICULO DECIMOSEXTO: En todo lo no previsto en el presente contrato regirán en el presente contrato regirán las normas de la ley de la materia. Santa Fe, 06 de Febrero de 2024. DR. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 700 514740 Mar. 4

LA CLINICA CENTRO MÉDICO PRIVADO S.R.L

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber de acuerdo a lo ir dispuesto en el artículo 100 de la ley 19.550, que por reunión de socios de fecha 02.11.2023 se ha designado como gerente de la sociedad al Sr. Enzo R. Cavallero, DNI 10.926.691, con domicilio en calle Av. San Lorenzo 575 de Capitán Bermúdez, quien durara en su cargo por tiempo indeterminado.

\$ 50 514846 Mar. 4

LEMEC S.A

ESTATUTO

DENOMINACION: LEMEC S.A.

FECHA INSTRUMENTO: Acta Asamblea Ordinaria 7 de noviembre de 2023.

DOMICILIO: Arijón N° 468, Rosario, Santa Fe.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Se decide designar un directorio con un miembro titular y un miembro suplente. Se designa para el cargo de Director Titular y presidente del Directorio al Sr. MARCELO OMAR GOMEZ, DNI 18.547.893 CUIT 20-18547893-9, nacido el 18 de julio de 1967,

argentino, de estado civil casado con Daniela Cristina Levioso, con domicilio en Avenida Argentina nº 5580 de Rosario, profesión comerciante y como miembro suplente del Directorio al Sr. PABLO ALEJANDRO MARAGLIANO, DNI N° 35.467.772 CUIT N° 23-35467772-6, nacido el 25 de junio de 1991, argentino, de estado civil soltero, domiciliado en Regimiento 11 N° 80 Bis de Rosario, de profesión comerciante. Ambos fijan domicilio especial en el denunciado como el domicilio real. Rosario, 15 de Febrero de 2024. Registro Publico Rosario. Expediente 99/2024.

\$ 50 514840 Mar. 4

KINDALAB S .A. S.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber a los efectos legales que la razón social KINDALAB S.A.S. ha cambiado de asiento de la sede social, quedando de la siguiente manera:

SEDE SOCIAL: Moreno N° 1179 Planta Alta, de la localidad de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

Todo ello según consta en Acta de Reunión de Socios Nro. 4 de fecha 30/10/2023.

\$ 50 514804 Mar. 4

**LA CASA DE LA TERNERA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: En la ciudad de Rosario, a los días del mes de ENERO de 2.024 los señores, SOSA SEBASTIAN ARIEL, argentino, DNI 29.388.020, CUIT 20-29388020-5, domiciliado en calle El Nogal 6406 de la Carolina-Alvear, Provincia de Santa Fe, nacido el 06 de Febrero de 1982, de profesión comerciante, de estado civil soltero, SOSA CARLA MARIEL, argentina, DNI 26.877.407, CUIL 27-26877407-1, domiciliada en calle Vuelta Obligado 5013 Piso 5 Dto 2 de la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe, nacido el 01 de Octubre de 1978, de profesión comerciante, de estado civil soltera, deciden la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada.

Fecha de Constitución: 18/01/2024

Denominación: LA CASA DE LA TERNERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

Domicilio: VUELTA DE OBLIGADO 5013 P 5 DTO 2 de la localidad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de la inscripción de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto AUTOSERVICIO Y CARNICERIA -. A tal fin

la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer

obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital El capital social será de Pesos UN MILLON (\$1.000.000.-), representado en mil cuotas sociales de Peso Mil (\$ 1000.-) cada una.

Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla, integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total, es decir la cantidad de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), obligándose a completar la integración en dos años a partir de este acto, todo en efectivo. El Señor SOSA SEBASTIAN ARIEL suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos mil (\$ 1000.-) cada una, es decir un capital de pesos quinientos mil (\$ 500.000), la Señorita SOSA CARLA MARIEL suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos mil (\$ 1000.-) cada una, es decir un capital de pesos quinientos mil (\$ 500.000)

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Resuelven designar como gerente al señor SOSA SEBASTIAN ARIEL, argentino. DNI 29.388.020 ,CUIT 20-29388020-5, domiciliado en calle El Nogal 6406 de la Carolina Alvear, Provincia de Santa Fe, nacido el 06 de Febrero de 1982, de profesión comerciante, de estado civil soltero, SOSA CARLA MARIEL, argentina, DNI 26.877.407, CUIL 27-26877407-1 , domiciliada en calle Vuelta Obligado 5013 Piso 5 Dto 2 de la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe, nacido el 01 de Octubre de 1978 , de profesión comerciante, de estado civil soltera quienes aceptan en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 136 514837 Mar. 4

MBG DESARROLLOS SRL

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha de instrumento de Cesión: 11 de agosto de 2023.

Socio cedente: el Sr. MATIAS SOLINA, argentino, DNI 34.720.701, CUIT 2034720701-3, argentino, nacido el 18 de octubre de 1989, casado en primeras nupcias con Eliana Elma Miotti, de profesión publicista, con domicilio en calle Paraná 1138 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cede, vende y transfiere 850 cuotas de Capital Social de valor nominal \$ 100 c/u, es decir, \$ 8.500 (pesos cuatro mil).

Socio Adquirente: JUAN ANDRES COMBRA, argentino, DNI 30.395.877, CUIT 20-31395877-1, con fecha de nacimiento el 16 de octubre de 1983, abogado, de estado civil soltero, con domicilio en calle corrientes 920 piso 4°, departamento "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, adquiere 850, quedando las proporciones de la siguiente manera:

El Sr. LUCIANO ALFREDO BORRA, TRES MIL CUATROCIENTAS (3.400.-) cuotas, que representan trescientos cuarenta mil pesos (\$340.000.-); JUAN ANDRES COMBA, TRES MIL CUATROCIENTAS (3.400.-) cuotas, que representan trescientos cuarenta mil pesos (\$340.000.-) ; y MARIANO FABIAN BERALDI, MIL SETECIENTAS (1.700) cuotas, que representan pesos ciento setenta mil (170.000.-)

\$ 100 514825 Mar. 4

NORTH PREMIUM Sociedad de

Responsabilidad Limitada

CONTRATO

DESIGNACION DE AUTORIDADES DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: El Sr. OSVALDO FELIPE SORTINO, argentino, titular del DNI N° 12.527.493, CUIT 20-12527493-6, nacido en fecha 15 de Junio de 1958, de apellido materno Mazzaglia, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Copacabana n° 5915 la ciudad de Funes, Prov. de Santa Fe, de profesión empresario, y el Sr. MARIANO AGUSTIN SORTINO, argentino, titular del DNI N° 32.289.561, CUIT 20-32289561-5, nacido en fecha 11 de Julio de 1986, de apellido materno Jurado, de estado civil soltero, con domicilio en

calle Copacabana n° 5915 la ciudad de Funes, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante.

FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: A los 22 días del mes de Diciembre de 2023. RAZON SOCIAL: "NORTH PREMIUM" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

DOMICILIO: calle Ingeniero Thedy N° 235 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1. Compra y venta de automóviles nuevos y/o usados, motocicletas, vehículos eléctricos, camiones y acoplados, embarcaciones y aviones y/o avionetas, ya sea como concesionaria, representante, agente, gestor y/o por cualquier otro título, sean de fabricación nacional o extranjera. 2. Importación y Exportación automóviles, motocicletas, vehículos eléctricos, camiones y acoplados, embarcaciones, aviones y/o avionetas y repuestos de automóviles. 3. Comercialización de repuestos y accesorios de automóviles en general. 4. Depósito de autos y/o motos sin cobertura de seguro. 5. Compra venta y/o alquiler y/o leasing y/o cualquier otra operación comercial de maquinaria para vehículos pesados utilizados en el sector agrícola y/o minero y/o petrolero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y Nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-), divididos en 30.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal.

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de 'Socio-Gerente' según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de votos en Asamblea de Socios. El número de gerentes será designado por unanimidad, por acta por separado, como así también los mismos durarán en su cargo tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. El gerente designado es el Sr. OSVALDO FELIPE SORTINO, argentino, titular del DNI N° 12.527.493, CUIT 20-12527493-6, nacido en fecha 15 de Junio de 1958, de apellido materno Mazzaglia, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Copacabana n° 5915 la ciudad de Funes, Prov. de Santa Fe, de profesión empresario.

FISCALIZACIÓN: A cargo de todos los socios.

REPRESENTACIÓN LEGAL: Obliga y representa a la sociedad, el Gerente.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 150 514743 Mar. 4

OKSEGURO SAS

ESTATUTO

1. SOCIOS: ANDRÉS CARLOS FERCHER, D.N.I. N° 35.705.309, CUIL N° 2335705309-9, argentino, nacido en fecha 05 de Abril de 1991, Productor de Seguros Mat. 72801, soltero, con domicilio real en calle José Ingenieros N° 931 P.A. de la localidad de Rosario, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina; SANTIAGO HUBER, D.N.I. N° 37.815.715, CUIL N° 20-37815715-4, argentino, nacido en fecha 15 de Diciembre del año 1993, Productor de Seguros Mat. N° 82538, soltero, con domicilio real en calle Silvestre Begnis N° 160, de la localidad de Granadero Baigorria, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina; MAXIMILIANO HERNANDEZ, D. N. 1. N° 22.955.468, CU IL N° 23-22955468-9 argentino, nacido en fecha 29 de noviembre de 1972, Productor de Seguros Mat. N° 59986, soltero, con domicilio real en calle Av. Costanera N° 2883 de la localidad de Granadero Baigorria, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina; GONZALO JAVIER IBAÑEZ, D.N.I. N° 28.398.590, CUIL N° 2028398590-4, argentino, nacido en fecha 14 de agosto de 1980, Divorciado, Productor de Seguros Mat. 78689, con domicilio real en calle Ombú N° 110, de la ciudad de Piñero, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina; MILAGROS MAILEN FERCHER, D.N.I. N° 41.602.712, CUIL N° 27-41602712-4, argentina, nacida en fecha 02 de enero de 1999, soltera, con domicilio real en calle Chubut N° 2477, de la ciudad de Granadero Baigorria, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina. 2 CONSTITUCIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2.022.3. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: OKSEGURO S.A.S SOCIEDAD DE PRODUCTORES, ASESORES DE SEGUROS 4. DOMICILIO de la sociedad: CHUBUT N° 2477, GRANADERO BAIGORRIA, PROVINCIA DE SANTA FE. 5. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país, de las siguientes actividades: a) Agentes Productores Asesores de Seguro: Actuar como agentes productores asesores de seguros, en el marco de la Ley N° 22.400, sus reglamentaciones, modificaciones y complementarias. Realizando la actividad de: intermediación en seguros, asesoramiento a asegurados y asegurables, y concertación de contratos de seguro, entre asegurados, asegurables y aseguradoras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto 6. PLAZO: VEINTE (20) AÑOS. 7. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000). 8. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administradores titulares: GONZALO JAVIER IBAÑEZ, D.N.I. N° 28.398.590, CUIL N° 20-28398590-4, SANTIAGO HUBER, D.N.I. N° 37.815.715, CUIL N° 20-37815715-4, MAXIMILIANO HERNANDEZ, D.N.I. N° 22.955.468, CUIL N° 23-22955468-9. Administrador Suplente: ANDRÉS CARLOS FERCHER, D.N.I. N° 35.705.309, CUIL N° 2335705309-9. Constituyen su domicilio especial, en los anteriormente detallados (domicilios reales). 9. Se prescinde del órgano de fiscalización. 10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 DE DICIEMBRE de cada año.

\$ 200 514853 Mar. 4

TRANSPORTE BIANCHI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 24.11.2023 de TRANSPORTE BIANCHI S.R.L., CUIT 30-69365193-6, con domicilio en Sargento Cabral 332 de Roldan por el cual se instrumentaron los siguiente actos:

1) Cesión gratuita de cuotas sociales: Hugo Antonio Bianchi cede y transfiere a título gratuito a su hijos, Elina, Fernando y Guillermo Antonio BIANCHI, 502.500 cuotas sociales de \$ 1.

2) Constitución Usufructo: Elina, Fernando y Guillermo Antonio BIANCHI, constituyen derecho real de usufructo vitalicio y gratuito sobre las cuotas donadas, a favor de Hugo Antonio Bianchi y Ada Rosa Mujica, con derecho a acrecer entre los usufructuarios.-

3) Capital Social de \$ 1.005.000, dividido en 1.005.000 cuotas sociales de \$ 1.-, totalmente integrado queda suscripto de la siguiente manera: MAURICIO BIANCHI 125.625 cuotas; LUCIANO BIANCHI 125.625 cuotas JAVIER BIANCHI 125.625 cuotas; JULIETA BIANCHI 125.625 cuotas; ELINA BIANCHI la nuda propiedad de 167.500 FERNANDO BIANCHI la nuda propiedad de 167.500 y GUILLERMO ANTONIO BIANCHI la nuda propiedad de 167.500 y HUGO ANTONIO BIANCHI y ADA ROSA MUJICA el usufructo con derecho a acrecer en forma vitalicia y conjunta sobre 502.500 cuotas sociales cuya titularidad y nuda propiedad detentan ELINA BIANCHI, FERNANDO BIANCHI y GUILLERMO ANTONIO BIANCHI.

Datos: HUGO ANTONIO BIANCHI, nacido 21-07-1944, casado empresario, CUIT 20-06181662-4, Sargento Cabral 305 de Roldán MAURICIO BIANCHI, materno Noval, nacido el 30-08-1973, casado, empresario, CUIT 20-23293580-5, Tucumán N° 962 de Roldán; LUCIANO BIANCHI, nacido el 05-07-1978, materno Noval, casado, CUIT 2026736453-3, Sargento Cabral N° 130 de Roldán JAVIER BIANCHI, nacido el 02-04-1980, Noval, divorciado CUIT 23-27890629-9; y JULIETA BIANCHI, nacida el 15-06-1982, materno Noval, casada CUIT 2729352160-9, Estanislao López N° 141 Bis de Roldán; ADA ROSA MUJICA, DNI N° 4.645.564, nacida el 04-07-1944, CUIT 27-04645564-4, Sargento Cabral N° 305 de Roldán (SF); ELINA BIANCHI, nacida el 06-08-1970, materno Mujica, casada, CUIT 27-21620443-9, Primero de Mayo N° 3437 de Rosario (SF); FERNANDO BIANCHI, nacido el 06-10-1974, materno Mujica, casado Sargento Cabral N° 510 de Roldan (SF), CUIT 2024002959-7; y GUILLERMO ANTONIO BIANCHI, nacido el 19-10-1972, materno Mujica, casado Pellegrini N° 109 de Roldan (SF), CUIT 20- 22943948-1: todos argentinos. Rosario, 14 de febrero 2024.

\$ 200 514758 Mar. 4

VNR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, en los autos caratulados: VNR S.A. s/ Directorio, CUIJ N° 2105536828-4, se ha ordenado la siguiente publicación: Por acta de asamblea de fecha 08/04/23, se designan a los miembros del directorio: Presidente el Sr. Claudio Gabriel Abut, argentino, mayor de edad nacido el 10 de julio de 1965, de estado civil casado, comerciante, titular del DNI N° 17.460.452 con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo 2820 P 22 Dto 03 de Rosario CUIT 20174604526 y como Directora Suplente a la Sra. Valeria Viviana Noce, argentina, mayor de edad nacida el 26/11/77, de estado civil casada, comerciante, titular del DNI N° 25.900.943 con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo 2820 P 22 Dto 03 de Rosario CUIT 27259009435, fijando domicilio especial según lo previsto por el art. 256 LSC 19.550 en calle Italia 873 de esta ciudad. Rosario.

\$ 50 514866 Mar. 4

YENDO S.A.S.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos "YENDO" S.A.S. s/Constitución, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socios: Lisandro Agustín Grosso, argentino, D.N.I. N° 37.211.2041 CUIT N° 20-37211204-3, nacido el 01 de diciembre de 1992, estado civil soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Corrientes N° 231 de la localidad de Empalme Villa Constitución; Esteban Repupilli, argentino, D.N.I. N° 38.085.667, CUIT N° 20-38085667-1, nacido el 28 de enero de 1994, estado civil soltero, de profesión Empresario, domiciliado en calle Moreno N° 297 de la localidad de Empalme Villa Constitución; y Rodrigo Nahuel Coria, argentino, D.N.I. N° 37.211.281, CUIT N° 20-37211281-7, nacido el 28 de abril de 1993, estado civil soltero, de profesión Empresario, domiciliado en calle Mendoza N° 390 de la localidad de Empalme Villa Constitución.

2) Fecha del instrumento de constitución: 04/01/2024 y anexo del 09/02/2024.

3) Denominación social: "YENDO" S.A.S.

4) Domicilio y sede social: Corrientes N° 231, de la ciudad de Empalme Villa Constitución.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización las siguientes actividades: 1.- Prestación de servicios digitales y/o informáticos para el comercio electrónico, mediante el desarrollo de un espacio digital (marketplace) propio, destinado a actividades comerciales y/o de servicios propias y/o de terceros. Actuando como intermediador en las operaciones del tipo B2C que deriven del desarrollo de las actividades descriptas anteriormente y que puedan concretarse a través de la plataforma, a cambio de una comisión al comercio vendedor por cada venta; 2.- Cobranzas por cuenta y orden de terceros por cualquier medio y su rendición periódica a los comitentes, descontadas las comisiones mencionadas; 3.- Servicios de diseño publicitarios y marketing digital; 4.- Procesamiento, ordenamiento y análisis de datos, reportes, conclusiones y todo tipo de información financiera, de marketing, productividad y toda otra información requerida; 5.- Asesoramiento y soporte técnico sobre las actividades precitadas; 6.- La importación, exportación, distribución y comercialización de equipos de computación, sus accesorios y todo tipo de software; 7.- La compra, venta, distribución, importación, exportación, y todo tipo de comercialización al por mayor y al por menor, de todo tipo de sustancias alimenticias, artículos de primera necesidad, perfumería, librería, electrodomésticos, artículos de computación, decoración, y en general todos los productos y mercaderías de venta habitual en grandes cadenas de supermercados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

8) Capital social: es de \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil), representado por 600.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, siendo 150.000 acciones clase A de 1 voto por acción, 300.000 acciones clase B de 1 votos por acción y 150.000 acciones preferidas sin voto y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

9) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1

ADMINISTRADOR TITULAR y 1 ADMINISTRADOR SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle:
ADMINISTRADOR TITULAR: Lisandro Agustín Grosso.

ADMINISTRADOR SUPLENTE: Esteban Repupilli

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación

de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

11) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de octubre de cada año.

\$ 250 514838 Mar. 4

A y A PLAST S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. ACOSTA JOSE MIGUEL, D.N.I. N° 10.866.897, CUIT 20.10866897-1, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de agosto de 1953, con domicilio en la calle Santiago 5842 B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ramona Antonia Curbelo, D.N.I. N° 12.694.581 con domicilio en la calle Santiago 5842 B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cede el total de SETECIENTOS CINCUENTA (750) cuotas de capital de PESOS CIEN (\$100) cada una a ACOSTA ERICA SOLEDAD, D.N.I. n° 30.484.761 CUIT 27-30484761-7, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de diciembre de 1983, con domicilio en calle JUSTO PIÑERO 283 Barrio Campiñas de Piñero de PIÑERO, provincia de Santa Fe, de profesión médica, estado civil divorciada según acta N° 498 con fecha 22 de abril de 2015, inscrita en el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario.

Composición del capital social: El capital social de A y A PLAST S.R.L., en consecuencia, queda conformado de la siguiente manera: El socio. FABIAN CLAUDIO ASTRADA posee SETECIENTOS CINCUENTA (750) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, o sea por un total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) de capital y la socia ACOSTA ERICA SOLEDAD posee SETECIENTOS CINCUENTA (750) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una.

Administración: se designa al Sra. ACOSTA ERICA SOLEDAD como socia-gerente, lo

que es aceptado por todos los socios. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socia-gerente", precedida de la denominación social conforme a lo prescripto por la CLAUSULA SEXTA del Contrato Social.

AQUINO CONSTRUCCIONES S.A.S

ESTATUTO

Boletín Oficial- Santa Fe, 1,6 del mes de febrero de 2024 En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la redacción definitiva del estatuto de "AQUINO CONSTRUCCIONES SAS" en el R.P.C, de acuerdo al siguiente detalle:

1. DATOS DEL SOCIO: a) Aquino Villalba Pedro Teofilo Documento Nacional de identidad número 94.855.830, CUIT número 20-94855830-1 paraguayo, de 38 años de edad, nacido el 27-04-1985, de profesión albañil, con domicilio en calle Juan B Justo N° 8481 2 Pasillo, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil en unión convivencial con Rodriguez González Francisca Nora, Documento Nacional de Identidad número 94.646.417, CUIT número 27-946464177, paraguaya, de 37 años de edad, nacida el 04-10-1986, profesión ama de casa, con domicilio en calle Juan B Justo N° 8481 1 Pasillo, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO.- 22 de noviembre de 2023.

3. DENOMINACION SOCIAL: AQUINO CONSTRUCCIONES S.A.S

4. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Juan B Justo N° 8481 2 Pasillo de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

5. OBJETO SOCIAL Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Construcción de viviendas colectivas y/o complementarias, o viviendas individuales, y de otra obra afín, conexas o complementaria de aquella. Reparación, mantenimiento, mejora y/o construcción de obras públicas o privadas. Albañilería, pintura, electricidad, plomería e instalación de redes de luz, agua, gas y/o cloacas y sus respectivas conexiones; movimiento de suelo, hormigones, estructuras, construcción en seco, yesería, herrería, pisos, revestimiento, cielorrasos, corno así también paisajismo y decoración de interiores.

6. PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración de la Sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público pudiendo prorrogarse el plazo, inscribiendo la prórroga con anticipación a la fecha de su vencimiento.

7. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de seiscientos mil pesos (\$ 600.000) representado por seiscientos mil (600.000) acciones ordinarias de valor nominal un peso (V\$N 1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

8. COMPONENTES ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y REPRESENTACIÓN:

Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Aquino Villalba Pedro Teofilo, Documento Nacional de Identidad número 94.855.830. CUIT número

20-94855830- 1, paraguayo, de 38 años de edad, nacido el 27-04-1985, de profesión albañil, con domicilio en calle Juan B Justo N° 8481 2 Pasillo, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Administrador y representante suplente: Rodríguez González Francisca Nora, Documento Nacional de Identidad número 94.646.417, CUIT número 27-94646417-7. paraguaya, de 37 años de edad. nacida el 04-10-1986, profesión ama de casa, con domicilio en calle Juan B Justo N° 8481 1 Pasillo, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico amorinamessi24@gmail.com.

9. FISCALIZACIÓN:

La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 DE OCTUBRE de cada año.

\$ 350 514976 Mar. 4

AGROPECUARIA TARZAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: "AGROPECUARIA TARZAN

S.A. s/Designación De Autoridades", Expediente 675 Folio - Año

2023, de trámite por ante el Registro Público se hace saber:

Por asamblea general ordinaria del 19/06/2023, se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente-Director: Androetto Eduardo Luis, DNI 23.210.051, CUIT 2023210051-7, argentino, de profesión productor agropecuario, con domicilio calle Bv. San Martín 450 de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente - Director Titular: Androetto Pablo Darío, DNI 31 .369.390, CUIT 20-31369390-3, argentino, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Rivadavia 420 de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Romitto Nerina Celeste, DNI 29.048.933, argentina, de profesión docente, CUIL 23-29048933-4, con domicilio en calle Urquiza 470 de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Androetto Emanuel, DNI 38.085.627, argentino, Estudiante, CUIL 20-38085627-2, con domicilio en calle Bv. San Martín 450 de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe, todos con mandato por el término de 3 (ejercicios). Dra. Marina Borsotti, secretaria. 5/12/23.

\$ 70 514902 Mar. 4

BM COMBUSTIBLES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados. "BM COMBUSTIBLES S.R.L." s/ Modificación al contrato social, Exp. N° 1101 Año 2023" de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: En la Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés: MEZZADRA IGNACIO EMANUEL, argentino, DNI N° 31.536.762, C.U.I.T. N°, 20-31536762-0, soltero, de profesión comerciante, nacido el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, con domicilio en calle Mitre 1306 de Gálvez, BERTONCINI LARRI JAVIER, argentino, DNI N° 18.224.711, C.U.I.T. N° 20- 18224711-2, casado en primeras nupcias con Berutti María Fabiana, de profesión comerciante, nacido el veinte de agosto de mil novecientos sesenta y seis, con domicilio en calle Matorras 278 de Gálvez, en carácter de únicos socios de BM COMBUSTIBLES S.R.L. inscripta así: N° 2202, F° 372, L° 18 de S.R.L., con fecha 14 de febrero de 2018, en el Registro Público de Santa Fe y MEZZADRA MARIA BELEN, argentina, DM N° 32.098.3883 C.U.I.T 27-32098388-1, soltera, de profesión comerciante, nacida el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, con domicilio en la calle Mitre 1306 de Gálvez: resuelven de común acuerdo celebrar la presente cesión de cuotas partes sujeto a lo siguiente:

PRIMERO: MEZZADRA IGNACIO EMANUEL, es propietario de 200 (doscientas) cuotas sociales de \$1.000 (mil) cada una de valor nominal representativas del 50% del capital social, BERTONCINI LARRI JAVIER es propietario de 200 (doscientas) cuotas sociales de \$1.000 (mil) cada una de valor nominal representativas del 50% del capital social, conformando así un capital social total de \$400.000 (cuatrocientos mil) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de \$1.000 (mil) cada una de valor nominal.

SEGUNDO: BERTONCINI LARRI JAVIER vende, cede y transfiere 200 (doscientas) cuotas sociales de \$1.000 (mil) cada una de valor nominal en favor de MEZZADRA MARIA BELEN. El precio se conviene en \$ 4.500.000,00 (pesos argentinos cuatro millones quinientos mil) por la totalidad de las cuotas cedidas. El cedente, recibe de manos del cesionario, en dinero en efectivo y a su satisfacción, el pago del precio convenido; sirviendo el presente de recibo y carta de pago en forma.

En virtud de la presente cesión cuotas sociales de BM COMBUSTIBLES S.R.L., se modifica la cláusula segunda del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: SEGUNDA: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-) dividido en cuatrocientas cuotas de pesos mil (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: MEZZADRA IGNACIO EMANUEL doscientas cuotas / (200) de pesos mil (\$1.000.-) cada una, o sea la suma de pesos doscientos (\$200.000.-) en efectivo representativos del 50% del capital social y MEZZADRA MARIA BELEN doscientas cuotas (200) de pesos mil (\$1.000.-) cada una, o sea la suma de doscientos, (\$200.000.-) en efectivo representativos del 50% del capital social restante. Santa Fe, 28 de diciembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 515073 Mar. 4

BICI PERETTI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, según Expte. 935/2023, CUIJ 21-05396394-0, se publica lo siguiente. La sociedad BICI PERETTI S.A. mediante Asamblea General Ordinaria Nº 26 de fecha 29/09/2023 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Sergio Luis Peretti, DNI 14.506.851 (CUIT 20-14506851-8), apellido materno Inwinkelried, nacido el 30/07/1961, de estado civil casado, domiciliado en calle Colón 442, de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; VICEPRESIDENTE: Lucas Luis Peretti, DNI 29.524.999 (CUIT 20-29524999-5), apellido materno Riera, nacido el 25/10/1982, de estado civil casado, domiciliado en Los Tilos 3120 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe.; DIRECTORES TITULARES: Marcos Bautista Peretti, DNI 32.898.889 (CUIT 20-32898889-6), apellido materno Riera, nacido el 25/04/1987 de estado civil casado, domiciliado en Calle Colón 442 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe.; Luis María Peretti, DNI 16.445.495 (CUIT 23-16445495-9), apellido materno Inwinkelried, nacido el 05/03/1964 de estado civil casado, domiciliado en calle Colón 482 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; Guillermo Peretti, DNI 32.726.265 (20-32726265-4), apellido materno Salamano, nacido el 21/01/1987 de estado civil soltero, domiciliado en Calle Colón 482 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; DIRECTORA SUPLENTE: Zulma Estela Riera, DNI 14.823.998 (CUIT 27-14823998-9), apellido materno Zanetta, nacida el 03/08/1962, de estado civil casada, domiciliada en calle Colón 442, de la localidad de Rafaela en la Pcia de-Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 110 514936 Mar. 4

BIOAQUACULTURE S.A

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Secretario cargo del Registro Público con asiento en la Ciudad de Santa Fe, en autos BIOAQUACULTURE S.A. s/ Constitución De Sociedad "CUIJ 21-05213180-1Nro. Expediente: 50 1 20242 y a los efectos de cumplimentar con el art. 10 de la ley 19.550, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 12 de Diciembre de 2023, se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima:

1) Integrantes: CHRISTIAN MANUEL ZAMBONI, argentino, mayor de edad, soltero, estudiante, DNI 43.717.227, nacido en fecha veintinueve de Enero de dos mil dos, domiciliado en PEDRO ZENTENO 1219-Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; LAURA SILVINA IBÁÑEZ, argentina, mayor de edad, divorciada, comerciante, DNI 20.403.256, nacida en fecha tres de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, domiciliada en Las Heras 6498, de esta Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ENZO FRANCISCO ZÁMBONI, argentino, mayor de edad, divorciado, de profesión ingeniero DNI 10.066.232; nacido en fecha veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, realmente domiciliado en calle San Lorenzo 1055 de esta Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; YÁMILÁ BETSÁBE TALEB, argentina, mayor de edad, soltera, técnica en gestión empresarial , DNI 35.448.048, nacida en fecha tres de Julio de mil novecientos noventa, domiciliada en Las Heras 6498, de esta Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe;

2) Denominación: "BioAquaculture S.A

3) Fecha de constitución: 12 de Diciembre de 2023.

4) Domicilio: Pedro Zenteno 1219, de esta Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe;

5) Duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: investigación, cultivo, procesamiento y comercialización de microalgas y macroalgas, abarcando la producción de biomasa para diversos fines como alimentos, suplementos nutricionales, cosméticos, biocombustibles u otros productos derivados de las microalgas y macroalgas y procesos industriales en las áreas de alimentación, nuclear, farmacológicas, medicinales, agroquímicas, veterinarias, cosmetológicas, minería, biotecnología, nanotecnología, de aplicación tanto humana, animal o vegetal; Importación y exportación de principios activos y desarrollo de técnicas especiales en investigaciones de Ingeniería y su explotación comercial Asesoramiento técnico-económico; desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores total o parcialmente, de modo indirecto, mediante titularidad de acciones y/o participaciones o cualesquiera otros derechos o intereses en Sociedades u otro tipo de entidades, con o sin personalidad jurídica, y/o representaciones y/o distribuciones residentes en el país o en el extranjero, con objeto idéntico o análogo.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (600.000 dividido en sesenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal por acción de pesos DIEZ (\$10,00) cada una con derecho a UN voto por acción.

8) Administración, Dirección y Representación la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por entre uno y tres miembros titulares, y entre uno y tres suplentes. Los suplentes cubrirán las vacantes de los titulares con respecto a los cuales fueron designados. El Directorio tiene todas las facultades para administrar, pudiendo celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Se designa para integrar y presidir el Directorio: LAURA SILVINÁ IBÁÑEZ, argentina, mayor de edad, divorciada, comerciante, DNI 20.403.256, domiciliada en LAS HERAS 6498, de esta Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, como director titular y PRESIDENTE; CHRISTIÁN MANUEL ZAMBONI, argentino, mayor de edad, soltero, estudiante, DNI 43.717.227 domiciliado en PEDRO ZENTENO 1219, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe como director titular y VICEPRESIDENTE; al Sr. Enzo Francisco Zamboni, argentino, mayor de edad, divorciado, de profesión ingeniero domiciliado en calle San Lorenzo 1055 de esta Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, DNI 10.066.232 como director titular; YÁMILÁ BETSABE TALEB, argentina, mayor de edad, soltera, técnica en gestión empresarial, DNI 35.448.0481 domiciliada en Las Heras 6498, de esta Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, como director suplente,

9) Fiscalización. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 15 de Febrero 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 170 514957 Mar. 4

CHILLI PEPPER BURGER S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de enero de 2024 los señores: Maximiliano Raúl Gimenez Vera, DNI 30.155.2041 CUIT 20-30155204-2, argentino, nacido el 18/06/1983, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Rioja 3253 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Serafin Bistolfi, DNI 31.565.884, CUIT 2031565884-6, argentino, nacido el 10/07/1985, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle España 684, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Agustín Leonardo Tabachetti, DNI 35.128.379, CUIT 27-35128379-9, argentino, nacido el 17/05/1990, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Catamarca 2647, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, deciden constituir una sociedad por acciones simplificada, denominada "CHILLI PEPPER BURGER S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Explotación de locales gastronómicos, salones de fiesta, confiterías, bares, restaurantes, producción y expendio de comidas bebidas con y sin alcohol e infusiones; b) Comercialización de productos relacionados con la actividad, prestación de servicios de refrigerio, almuerzos o cenas y los de nominados servicios de "catering" para eventos sociales y empresas; c) Dar y tomar franquicias y concesiones. El capital social es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) representado por cuatro mil (4.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (\$100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren aprobación de todos los miembros. La asamblea fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin. La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a

cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria.

Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. FISCALIZACION: La sociedad prescinde de sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. Su liquidación será practicada por quienes al momento de la disolución conformen el órgano de administración, que devendrán en liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios, en proporción a sus aportes. SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: El accionista Maximiliano Raúl Gimenez Vera suscribe 2320 acciones, valor nominal total: \$232.000, naturaleza del aporte: dinero en efectivo, integrando el 25% en este acto (\$58.000) y el saldo en el término de dos años a partir de la fecha. El accionista Serafin Bistolfi suscribe 1120 acciones, valor nominal total: \$112.000, naturaleza del aporte: dinero en efectivo, integrando el 25% en este acto (\$28.000) y el saldo en el término de dos años a partir de la fecha y el Sr. Agustín Leonardo Tabachetti suscribe 560 acciones, valor nominal total: \$56.000, naturaleza del aporte: dinero en efectivo, integrando el 25% en este acto (\$14.000) y el saldo en el término de dos años a partir de la fecha. Acciones suscriptas totales: 4.000, valor nominal total: \$400.000, integración: \$100.000 integrados, \$300.000 a integrar. ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Se establece su composición con un administrador y un suplente. Designándose: Administrador y representante titular: Serafin Bistolfi DNI 31.565.884; Administrador y representante suplente: Maximiliano Raúl Giménez Vera, DNI 30.155.204. Los nombrados, presentes en este acto, al firmar este instrumento aceptan los cargos. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados. SEDE SOCIAL: Se la establece en calle España 684 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Podrá ser modificada mediante decisión del órgano de administración, la que se inscribirá en el Registro Público y se comunicará a la autoridad de contralor. Rosario, 15 de Febrero de 2024.

\$ 200 514894 Mar. 4

CANELLI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CANELLI SA. s/designación de autoridades,

Expte. N° 26 , F° - , Año 2023 de trámite por ante el Registro Público, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Dando cumplimiento al art 60 de la ley 19550 y modificatorias se comunica que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30/4/2023, se procedió a elegir a Directores Titulares a los Señores Néstor Eduardo Novillo y Franco Mauricio Novillo y directores suplentes a María Susana Marani y Luciana Celeste Novillo. En reunión de Directorio celebrada el 30 de Abril de 2023, los cargos se distribuyeron de la siguiente manera: Presidente: Néstor Eduardo Novillo (DNI 6.308.288, domiciliado en Río Bamba 6615-Santa Fe, CUIT 20-06308288-1). Vicepresidente: Franco Mauricio Novillo (DNI 29.348.237, domiciliado en Fío Bamba 6615-Santa Fe, CUIT 20-29348237-4) y directores suplentes a María Susana Marani (DNI 12.565.802, domiciliado en Río Bamba 6615-Santa Fe, CUIT 23-12565802). Luciana Celeste Novillo (DNI 37.153.096), domiciliada en Río Bamba 6615-Santa Fe, CUIT T-37153096-2). Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de Santa Fe. Santa Fe, 07 de febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 514916 Mar. 4

CLINICA HENRI EY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en autos caratulados: "CLINICA HENRI EY S.R.L. s/ Modificación de Objeto, Cesión De Cuotas, Retiro E Ingreso De Socio" TEXTO ORDENADO Expte. Nro. 102/2024, se ha resuelto lo siguiente:

Fecha de instrumento de Modificación de Objeto Social y Cesión de Cuotas: 03 de Noviembre de 2023.

OBJETO: la Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país, a brindar servicios relacionados con la salud humana, incluyendo consultas de psiquiatría, psicología, fonoaudiología y otras especialidades vinculadas. Para ello, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

Datos del socio cedente que se retira: JAZMIN LARA BIRCHMEYER, argentina, nacida el 19 de Marzo de 1992, soltera, de profesión psicóloga, D.N.I. 36.720.151, CUIT Nro. 27-36720151-2 con domicilio legal en 25 de Mayo N° 696 de la localidad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba, Datos del socio cesionario: CINTIA ELISABET IGLESIAS, a la fecha no socia, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de Enero de 1977, casada en primeras nupcias con Néstor Omar Álvarez, de profesión empleada, D.N.I. 25.206.714, CUIT 27-25206714-6 con domicilio legal en calle Tarragona N° 1285 bis Dto. 6 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Capital Social: La Señora Jazmín Lara Birchmeyer, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas, es decir, 1750 (un mil setecientos cincuenta) cuotas de capital que a un valor de \$ 100.- pesos cien) cada una, totalizan un monto de \$ 175.000.- (Pesos Ciento setenta y cinco mil) a la señora Cintia Elisabet Iglesias, a la fecha no socia, integradas en la suma de \$43.750.- (Pesos Cuarenta y tres mil setecientos cincuenta) siendo el saldo a integrar de \$ 131.250.- (Pesos Ciento

treinta y un mil doscientos cincuenta).- El importe total de la venta de las cuotas se establece en la suma del valor nominal de las cuotas integradas, es decir, en la suma de \$ 43.750.- (Pesos Cuarenta y tres mil setecientos cincuenta), importe que el cedente declara recibir de conformidad.- El cedente deja constancia que como consecuencia de esta cesión, nada tiene que reclamar al cesionario ni a la Sociedad por su relación de ex-socio de la misma.

El socio gerente de la Sociedad, María Laura Thomas, quién continúa como gerente de la firma, presta su plena conformidad a la presente cesión de cuotas sociales y ratifica la totalidad de las cláusulas de la redacción del nuevo Contrato Social.

De este modo, la cláusula Quinta queda así redactada:

QUINTA CAPITAL: El Capital se fija en la suma de \$ 350.000.- (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL), dividido en 3.500 (Tres mil quinientas) cuotas iguales de valor nominal \$ 100.- (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia Cintia Elisabet Iglesias suscribe 1.750.- (Un mil setecientos cincuenta) cuotas equivalentes a \$ 175.000.- (pesos Ciento Setenta y Cinco mil), integrando la suma de \$ 43.750.- (Pesos Cuarenta y Tres mil Setecientos Cincuenta) en dinero en efectivo en el momento de la constitución siendo el saldo a aportar de \$ 131.250.- (Pesos Ciento treinta y un mil doscientos cincuenta); y la socia María Laura Thomas suscribe 1.750.- (Un mil

setecientos cincuenta) cuotas equivalentes a \$ 175.000.- (pesos Ciento Setenta y Cinco mil), integrando la suma de \$ 43.750.- (Pesos Cuarenta y Tres mil Setecientos Cincuenta) en dinero en efectivo en el momento de la constitución siendo el saldo a aportar de \$ 131.250.- (Pesos Ciento treinta y un mil doscientos cincuenta). El saldo a integrar deberá completarse dentro del plazo de 24 meses a partir de la fecha del Contrato Social.-

Conformidad:

Los socios, ratifican todas las demás cláusulas, condiciones y especificaciones del Contrato Social de "CLINICA HENRI EY CUIT 30-71804838-5", inscripto en el R.P.C. de Rosario, en Contratos el 20/04/2023, al Tomo 174, Folio 2747, Nro. 526 y que posee la siguiente modificación inscripta en dicho Registro en Contratos el 07/07/2023 al Tomo 174, Folio 5273, Nro. 990, modificación de la Cláusula Cuarta: Objeto.

\$ 250 514876 Mar. 4

DUILIO HOGAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados DIJILIO HOGAR SRL s/ Modificación Al Contrato Social, expte 21-05213147-9(17-2024), se hace saber que por reunión de socios de fecha 1 de febrero de, se ha dispuesto por unanimidad prorrogar el término de duración de la sociedad y la modificación del artículo 2º, el que queda redactado de la siguiente manera "Segunda: Su duración es de cuarenta años a contar de su inscripción en el Registro Público.Santa Fe, 7 de Febrero de 2024.Dr. Jorge E. Freyre,secretario

\$ 50 514911 Mar. 4

EMPRENDIMIENTO FREE S.R.L.

CONTRATO

Fecha del instrumento de reconducción: 14/07/2023

Integrantes de la sociedad:

El Sr. DIAZ WALTER ENZO CUIT 23-14392963-9, la Sra. DIAZ MARIA ELENA

CUIT 27-20176927-8, el Sr. DIAZ SANTIAGO EMILIO RUBEN CUIT 20-13169770-9, y el Sr. GOROSITO FERNANDO RUBEN CUIT 20-17819542.

Razón Social: EMPRENDIMIENTO FREE S.R.L.

Domicilio Legal: en la calle OCAMPO N° 542, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Objeto Social: Construcción y reparación de Inmuebles urbanos. Arrendamientos y alquiler de oficinas y locales comerciales propios.

Plazo de duración: Su término de duración por reconducción será de 10 AÑOS contados desde la inscripción registral de la presente reconducción.

Nuevo Capital Social: \$ 800.000.- (compuesto de 80.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente (DIAZ WALTER ENZO CUIT 23-14392963-9)
Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 100 514975 Mar. 4

ENERSIT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Enersit S.A s/ Designación de autoridades, Expte. N°, F° año 2023, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Que dando cumplimiento al art 60 de la ley 19550 y modificatorias, se comunica que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 2023, se procedió a elegir a Directores Titulares y Suplentes resultando electos Director Titular: LEONARDO FABIAN SIMONUTTI, argentino,

casado, DNI. 20.274.135, (CUIT 20-20274135-6), nacido el 22 de Agosto de 1968, domiciliado en Country El Paso, Santo Tome, Prov. de Santa Fe, y director suplente PAOLA ANDREA MENDIETA VALDE, argentina, casada, DNI 23.190.221 (CUIT 27-23190221-5), nacida el 25 de Marzo de 1973, domiciliada en Country El Paso, Santo Tome, Prov. de Santa Fe. En reunión celebrada el 31 de Octubre de 2023, los cargos se distribuyeron de la siguiente manera: Presidente: LEONARDO FABIAN SIMONUTTI, argentino, casado, DNI. 20.274.135, (CUIT 2020274135-6), nacido el 22 de Agosto de 1968, domiciliado en Country El Paso, Santo Tome, Prov. de Santa Fe y director suplente PAOLA ANDREA MENDIETA VALDE, argentina, casada, DNI 23.190.2211 (CUIT 27-23190221-5), nacida el 25 de Marzo de 1973, domiciliada en Country El Paso, Santo Tome, Prov. de Santa Fe. Puesto a consideración de los presentes se aprueba lo tratado por unanimidad aceptando en este acto sus cargos las autoridades electas.- Santa Fe Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de Santa Fe.Santa Fe, 13 de diciembre de 2023.Dr Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 514917 Mar. 4

**GUARDIA & BERTOLOTTI SOCIEDAD DE
PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.**

CONTRATO

Entre SILVIA LAURA GUARDIA, D.N.I. 13.240.057., CUIT 27-13240057-7, Productora Asesora de seguros matricula N°54.626, divorciada según Sentencia n° 252 de fecha 11-022000, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, argentina, nacida el 10 de mayo de 1959, con domicilio en calle Cordiviola N°1025 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ANTONELA GROSSO, D.N.I. 33.868.8331 CUIT 23-33883833-41 Productora Asesora de seguros matricula N° 72.169, soltera, argentina, nacida el 23 de agosto de 1988, con domicilio en calle Cordiviola N°1025 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, NICOLAS GROSSO, D.N.I. 37.336.256, CUIT 20-37336256-6, Productora Asesora de seguros matricula N072.169.. soltero, argentino, nacido el 19 de julio de 1993, con domicilio en calle Cordiviola N°1025 bis, de la ciudad de Rosario,. Provincia de Santa Fe y HERNAN JAVIER BERTOLOTTI, D.N.I. 27.134.512, CUIT 20-27134512-8, Productor Asesor de seguros matricula N° 60314, soltero, argentino, nacido el 19 de mayo de 1979, con domicilio con domicilio en calle Lomas de Avila N°161 A, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar manifiestan: PRIMERO: que el Sr. HERNAN JAVIER BERTOLOTTI cede, vende y transfiere a favor de la Sra. SILVIA LAURA GUARDIA CINCO MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), que posee en la sociedad "GUARDIA & BERTOLOTTI SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L." inscrita en contratos al Tomo 172, Folio 3362, Número 631, de fecha 3 de mayo de 2021 y modificaciones;; transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas; que el Sr. HERNAN JAVIER BERTOLOTTI cede, vende y transfiere a favor de la Sra. ANTONELA GROSSO, TRES MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), que posee en la sociedad "GUARDIA & BERTOLOTTI SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L."; transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese

precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas y que el Sr. HERNAN JAVIER BERTOLOTTI cede, vende y transfiere a favor del Sr. NICOLÁS GROSSO, DOS MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), que posee en la sociedad "GUARDIA & BERTOLOTTI SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L. transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas SEGUNDO: Por todo lo expuesto la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) divididos en VEINTE MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que fueron suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: SILVIA LAURA GUARDIA, suscribe CIENTO CUARENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000.-); ANTONELA GROSSO suscribe CUATRO MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) y NICOLÁS GROSSO suscribe DOS MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000). El capital se encuentra totalmente

suscrito e integrado. - TERCERO: El Sr. Hernán Javier Bertolotti, renuncia expresamente a su cargo de socio gerente de "GUARDIA & BERTOLOTTI SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.". CUARTO: Debido a la salida del Socio Bertolotti de la sociedad, se resuelve modificar la denominación social, quedando la cláusula primera del contrato social redactada de la siguiente manera: PRIMERA: La sociedad se denominará "GUARDIA E HIJOS SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe no obstante, la sociedad podrá cambiar este domicilio y abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Rosario, el 1 de Febrero de 2024.

\$ 140 514992 Mar. 4

HIPERCREDITO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber a los efectos legales, que HIPERCREDITO SOLUCIONES INTEGRALES S.A., inscrita en CONTRATOS el 22 de octubre de 2002 T° 83 F° 5183 N° 307 y modificaciones, comunica el CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, dentro de la misma jurisdicción, según lo resuelto en Acta de Directorio nro. 127 del 20 de setiembre de 2023. El nuevo domicilio social es en calle SANTA FE 1214, piso 3, oficina 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 514929 Mar. 4

ISABEL TOMAS S.R.L.

CONTRATO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por reunión de socios del 02/12/2023, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Composición del órgano de administración: Los señores socios resuelven en forma unánime, designar y renovar como único socio gerente a Mendoza Cristian Fernando, DNI 23.496.792, CUIT 20-23496792-5, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1973, domiciliado en Barrio Parque Acindar, Manzana B, casa 3 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante; que ejercerá el cargo hasta el vencimiento de la sociedad, quien acepta el cargo en este mismo acto.

\$ 50 514985 Mar. 4

JUAN NICOLAS ROSINI SAS

ESTATUTO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19550, 36 y 37 de la ley 27349, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Integrante de la sociedad: Juan Nicolás Rosini, argentino, nacido el día 12 de febrero de 1975 , de apellido materno Rostagno, comerciante, CUIT/CUIL N° 20-23761899-9, DNI N° 23.761.899, divorciado de la señora Vanina Anabela Krier (DNI N° 23.761.214) conforme sentencia número 3934 de fecha 22 de Septiembre de 2023 dictada por el Tribunal Colegiado de familia N° 4 de la ciudad de Rosario, con domicilio en calle José Hernández N° 1 555 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 25 de Enero de 2024.

3) Denominación social: JUAN NICOLAS ROSINI SAS.

4) Domicilio y sede social: calle Montevideo N° 2080, piso 06, oficina 02 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de servicios vinculados con el mantenimiento, conservación e instalación de ascensores, montacargas y equipos de elevación de cosas y personas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción definitiva del instrumento constitutivo en el Registro Público.

7) Capital: El capital social es de pesos un millón (\$1.000.000), representado por un millón de acciones de un peso (\$1) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8) Organización de la representación legal: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

9) Administración: Se designaron como administrador titular al señor Juan Nicolás Rosini y como administradora suplente a la señora Stefania Gutman, DNI N° 36.102.577.

10) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

11) Cierre ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 150 514966 Mar. 4

LA REINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1ra. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que con fecha 19 de diciembre de 2023, los accionistas de LA REINA S.A., en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, han resuelto la siguiente integración del Directorio: Presidente: Jorge Mario Garfinkel, DNI 13.509.327, CUIT 20-13509327-1, argentino, con domicilio en calle Pte. Roca 786 piso 12 de la ciudad de Rosario; Vicepresidente: Carlos Rubén Solans, DNI 6.048.830, CUIT 20-06048830-5, argentino, con domicilio en calle Dorrego de la ciudad de Rosario.

\$ 50 514923 Mar. 4

LAMAS TRANSPORTE SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19550 de sociedades comerciales, se

hace saber que por instrumento privado con firma certificada por notario de fecha 04 de Diciembre de 2023 suscripto en la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, la señora Rocío Gisela López, DNI N° 32.803.602, argentina, mayor de edad, nacido el día 20 de Enero de 1987, soltera, comerciante, CUIT N° 27-32803602-4, domiciliada en calle Crespo N° 1422 de la ciudad de Rosario, cedió a los señores Edgardo Rubén Lamas, DNI N° 30.763.303, argentino, mayor de edad, nacido el día 02 de Febrero de 1984, soltero, comerciante, CUIT N° 20-30763303-6, domiciliado en calle Iriondo N° 1729, torre 4, piso 1, departamento 1 de la ciudad de Rosario y Rubén Argentino Lamas, DNI N° 6.043.448, argentino, mayor de edad, nacido el día 02 de Diciembre de 1941, viudo, jubilado, CUIT N° 2006043448-5, domiciliado en calle Güemes N° 2036, piso 1, departamento B de la ciudad de Rosario, la totalidad de las cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad LAMAS TRANSPORTE SRL, inscripta el día 09 de Febrero de 2005 en el Registro Público en la sección Contratos al Tomo 156, Folio 2435, Número 190, con sede social inscripta en la calle Crespo N° 1422 de la ciudad de Rosario. El contrato de cesión tuvo por objeto ochocientos setenta y cinco cuotas sociales con un valor de pesos cien (\$100) cada una de ellas, de las cuales setecientos cincuenta fueron cedidas al señor Edgardo Rubén Lamas y ciento veinticinco al señor Rubén Argentino Lamas, realizándose la cesión de cuotas en la suma total y definitiva de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$87.500) comprendiendo la cesión celebrada todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas había y tenía el cedente, colocando a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho, manifestando la cedente que nada mas tiene que reclamar a la sociedad bajo ningún concepto ni a los señores Edgardo Rubén Lamas y Rubén Argentino Lamas, a quienes les otorga por el referido instrumento de cesión el más eficaz recibo. En consecuencia, quedan como únicos socios de LAMAS TRANSPORTE SRL el señor Edgardo Rubén Lamas, DNI N° 30.763.303 y el señor Rubén Argentino Lamas, DNI N° 6.043 .448, quienes en reunión de socios de fecha 04 de Diciembre de 2023 resolvieron por unanimidad modificar la cláusula quinta del contrato social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "QUINTA. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250. 000) dividido en 2500 cuotas de capital de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una de ellas, las cuales se encuentran suscriptas y totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: el socio Edgardo Rubén Lamas suscribe dos mil trescientas setenta y cinco (2375) cuotas de capital representativas de la suma de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$23 7.500) y el socio Rubén Argentino Lamas suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital representativas de la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500).

\$ 200 514982 Mar. 4

RECONDUCCION METALURGICA R.D.C S.R.L.

CONTRATO

Según Acta de Asamblea de fecha, 11/01/2024 los socios de "METALURGICA R.D.C SRL", inscripta en ese Registro Público de Comercio en Contratos To. 149 Fo. 18290 N° 2066 el 03/12/1998; Modif: Prorroga al 11/12/2003 Tomo 154, Folio 24112, N° 1986; Cesión de Cuotas: Tomo: 1 59, Folio: 24600, N° 1969 al 29/10/2008; Prórroga de la Duración de la Sociedad, al 0311212023 Inscripta en Contratos al Tomo: 164- Folio: 33090 y N° 2127 y Cesión de Cuotas del 05/01/2021 Inscripta en Contratos: al Tomo: 171, Folio: 6845 , N°1378 constituyendo domicilio en calle Quintana Nro. 351 de Capitán Bermúdez, resuelven lo siguiente:

RECONDUCCION de la duración del Contrato Constitutivo de "METALURGICA R.D.C" S.R.L., renovando la vigencia de la misma por 10 años a partir de su inscripción. Capitán Bermudez, 11/01/2024.

\$ 50 514930 Mar. 4

MINIELLO & CIA S.R.L.

La sociedad MINIELLO & CIA S.R.L.; inscrita en Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros:

- 30/01/2007 Tomo 158, Folio 1.820, Nro 142
- 05/04/2010 Tomo 161, Folio 6.972, Nro 506
- 26/04/2013 Tomo 164, Folio 9.295, Nro 576
- 14/06/2016 Tomo 167, Folio 14.264, Nro 920

Ha resuelto en Asamblea extraordinaria celebrada el 17 de agosto de 2023, por unanimidad:

a) Modificar la duración de la sociedad. Los socios deciden cambiar la duración a treinta (30) años. Como consecuencia de lo expresado la cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera

CLÁUSULA TERCERA: "Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción del contrato de constitución, es decir hasta el 31/01/2037.

b) Modificación de la Cláusula Sexta, Administración, dirección y representación. Estará a cargo de los socios: Sr. EDUARDO ENRIQUE MINIELLO, Sra. NOELIA MARIA DE LUJAN MINIELLO, Sra. MARIA SOLEDAD MINIELLO y el Sr. ROMAN ANDRES ROMERO de forma individual e indistinta, quienes adquieren el carácter de Socios.

Gerentes y cuyos datos personales han sido indicados precedentemente. Como consecuencia de lo expresado la cláusula sexta queda redactada de la siguiente manera

CLÁUSULA SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios: Sr. EDUARDO ENRIQUE MINIELLO, Sra. NOELIA MARIA DE LUJAN MINIELLO, Sra. MARIA SOLEDAD MINIELLO y el Sr. ROMAN ANDRES ROMERO quienes adquieren el carácter de Socios Gerentes y cuyos datos personales han sido indicados precedentemente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los mencionados quienes actuarán en forma individual e indistinta, conforme lo determinen los socios en oportunidad de su designación. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según corresponda, precedida de la denominación social. El mandato es ilimitado en el tiempo, salvo que por reunión de socios se determine la exclusión y/o reemplazo. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil, con la única excepción de prestar fianzas o garantías, constituir hipotecas y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender

bienes inmuebles, todo ello aunque sea incluso relacionado con el objeto social y salvo que exista acuerdo de los socios que representan la mayoría del capital suscrito”.

\$ 300 514903 Mar. 4

MONASTERIO Y ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

Por el presente, a todos los efectos legales, se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 2023 se suscribió un contrato de cesión, venta y transferencia de cuotas sociales de MONASTERIO Y ASOCIADOS S.R.L. por el cual el Sr. Marcelo Héctor Navone, vende, cede y transfiere al Sr. Mateo Horst la cantidad de 673 (seiscientos setenta y tres) cuotas sociales de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una, es decir de valor nominal total de \$6.730 (pesos, seis mil setecientos treinta), al Sr. Dionisio Ezequiel Ferracutti la cantidad de 654 (seiscientos cincuenta y cuatro) cuotas sociales de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una, es decir de valor nominal total de \$6.540 (seis mil quinientos cuarenta), y al Sr. Esteban Piniero la cantidad de 172 (ciento setenta y dos) cuotas sociales de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una, es decir de un valor nominal total de \$1.720 (pesos mil setecientos veinte); el Sr. Marcelo Santiago Ayub vende, cede y transfiere al Sr. Mateo Horst la cantidad de 674 (seiscientos setenta y cuatro) cuotas sociales de valor nominal \$10 (Pesos diez) cada una, es decir de valor nominal total de \$6.730 (pesos seis mil setecientos cuarenta), al Sr. Dionisio Ezequiel Ferracutti la cantidad de 653 (seiscientos cincuenta y tres) cuotas sociales de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una, es decir de valor nominal total de \$0.530 (seis mil quinientos treinta), y al Sr. Esteban Piniero la cantidad de 171 (ciento setenta y uno) cuotas sociales de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una, es decir de un valor nominal total de \$1.710 (pesos mil setecientos diez); y la Sra. Sandra Edit Pelaez vende, cede y transfiere al Sr. Mateo Horst la cantidad de 28 (veintiocho) cuotas sociales de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una, es decir de valor nominal total de \$280 (pesos doscientos ochenta), y al Sr. Dionisio Ezequiel Ferracutti la cantidad de 68 (sesenta y ocho) cuotas sociales de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una, es decir de valor nominal total de \$680 (seiscientos ochenta); todas ellas de la sociedad MONASTERIO Y ASOCIADOS S.R.L. con contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al T. 1645 F. 240235 N° 1521 de Contratos en fecha 20/09/2013.

En consecuencia, la cláusula sexta del contrato social queda redactada como sigue: “Artículo Sexto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$166.650,), dividido en dieciséis mil seiscientos sesenta y cinco (16.665) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas reintegradas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: MARCELO HECTOR NAVONE 5.726 (cinco mil setecientos veintiseis) cuotas sociales que representan el 34,36% del capital social,- MARCELO SANTIAGO AYUB 5.726 (cinco mil setecientos veintiséis) cuotas sociales que representan el 34,36% del capital social,- SANDRA EDIT PELAEZ 2.120 (dos mil ciento veinte) cuotas sociales que representan el 12,72% del capital social, MATEO HORST 1375 (mil trescientas setenta y cv/co) cuotas sociales que representan el 8,25% del capital social, DIONISIO EZEQUIEL

FERRA CUTTI 1375 (mil trescientas setenta y cinco) cuotas sociales que representan el 2,06% del capital soja/y ESTEBAN PINIERO 343 (trescientas cuarenta y tres) cuotas sociales que representan un 2,06% del capital social

Datos de los socios ingresantes:

MATEO HORST, argentino, de apellido materno Scetti, DNI 32.717.822, CUIT 2032717822-9, de profesión Contador Público, nacido el 08/03/1987, de estado civil soltero, domiciliado en calle Laprida número 231 de la ciudad de Victoria, Entre Ríos; DIONISIO EZEQUIEL FERRACUTTI, argentino, de apellido materno Valentini, DNI 30.938210, CTJIT 20-30938210-3, de profesión Contador Público, nacido el 05/05/1984, de estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Medrano 4008 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y;

ESTEBAN PINIERO, argentino, de apellido materno Maggi, DNI 27.055.769, CUIT 2027055769-5, de profesión Contador Público, nacido el 26/01/1979, de estado civil divorciado, domiciliado en calle España 57 Piso 7 Dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 150 514950 Mar. 4

NH S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente Nº 933/2023, CUIJ 21-05396392-4, se publica lo siguiente. La sociedad NH S.A. mediante Asamblea General Ordinaria Nº 14 de fecha 4/12/2023 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Sra. Gaviglio Analía Adelina, DNI 11.761.601 (CUIT 27-11761601-6), apellido materno Sole, nacida el 30/04/1955, de estado civil viuda, de profesión Empresaria, domiciliada en Hipólito Irigoyen 730 de la localidad de Zenón Pereyra Pcia de Santa Fe. VICEPRESIDENTE: Sr. Gaviglio Horacio Javier, DNI 16.882.297 (CUIT 23-16882297-9), apellido materno Sole, nacido el 06/05/1965, de estado civil divorciado, de profesión Empresario, domiciliado en Hipólito Irigoyen 797 de la localidad de Zenón Pereyra Pcia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Sr Bonansea José Fernando, DNI 29.079.308 (CUIT 2029079308-5), apellido materno Gaviglio, nacido el 10/10/1981, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Economía, domiciliado en calle Buenos Aires 1092 de la localidad de San Francisco Pcia de Córdoba El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art 10 Inc. "a" ley 19.550). Dra. Marina Borsotti, secretaria. 8/02/24.

\$ 80 514933 Mar. 4

RRMG S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con relación a “RRMG S.A.”, se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 21/03/2022, se ha resuelto fijar un único (1) Director Titular y Presidente, y un único (1) Director Suplente, designándose como Director Titular y Presidente al Sr. Leonardo Gustavo Andersen, argentino, nacido el 14/05/1968, D.N.I. N.º 20.380.491, CUIT: 2020380491-2, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Camaño N.º 3000 del Barrio el Establo, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, como Directora Suplente la Sra. Eugenia Mendiburu, argentina, nacida el 02/02/1972, DNI N° 22.723.925, CUIL: 27-22723925-0 de profesión contadora, de estado civil soltera, domiciliada en calle Camaño N.º 3000 del Barrio el Establo, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.

\$ 50

514932 Mar. 4